



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96383

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Jesús Enrique García Gómez vs. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Previa admisión del recurso extraordinario de casación se requiere al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, identificado con T.P. 102.188 del C.S.J., para que dentro de los tres (3) días hábiles allegue a este despacho la solicitud de sucesión procesal por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A., como vocera y administradora del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca.

Por Secretaría oficiase a tal abogado a efectos de que remita la solicitud en mención.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 178 la providencia proferida el 10 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 10 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____